

**L**icencia de **J**uan Gines de la Reina de la Ciudad y de los  
de la Ciudad nombrado en ella, e sus hijos e sucesores el Riego que pretenden  
los ynterresados e diferentes tierras que se allan y nuchiferas en el ter-  
mino del Campillo Campo de esta Ciudad, y para lograr e utilidad presen-  
den el Riego por tamarchete, Deuo desir no se quise por Juicio a ven-  
alguna e tiempo y quando se ven el agua siguiendo la riega de donde  
oy formalia, Levantando la Cruz parte que ay ondo y quando un poel  
somo que ay y m mediato en dha Parte para que baya el agua con la  
maior Combeniencia, por lo que voy a sentir puede De esta sugeta  
Ciudad concederles la Graia en la forma referida, pues es cierto ser de  
zaras mal gran porcion de tierras e oy se allan y nuchiferas; y  
Pedim<sup>to</sup> de los <sup>res</sup> D<sup>os</sup> Juan Garcia de Alcaraz y Mula, y D<sup>os</sup> Joseph  
Garcia <sup>to</sup> y Junca <sup>res</sup> de esta Ciudad, y Comision de este fin  
nombrados por ella, Doy la presente que firme en lonca a veinte  
y seis Dias del mes de <sup>res</sup> de mill e setecientos e quatro y siete  
Años =

Juan de Solá

m  
/  
/  
/  
/  
/  
/  
/  
/  
/  
/  
/  
/

